



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2011

En Guadalix de la Sierra a 22 de diciembre de 2011, siendo las 19.10h horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Mariah Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, Mariah del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Sr. Benyei, James Laszlo (IU-LV)

Secretario:

Sr. Caravaca Magariños, Antonio Ramón

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 4 de octubre y 26 de octubre de 2011.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que las Actas han sido repartidas a todos los Concejales con anterioridad instándoles a que manifiesten si tienen alguna observación que realizar a las mismas.

Por el Sr. Benyei se pone de manifiesto que la denominación que se efectúa en las Actas de su Grupo no es correcta, debiendo figurar la de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES. Procediéndose a su corrección. Asimismo manifiesta que "por qué pide calma en las fiestas cuando ataca al Gobierno de Zapatero a través del Libro de las Fiestas". Por el Sr. Alcalde se le manifiesta al Sr. Benyei que está matizando el contenido del Acta que ha sido levantada por el Secretario y que no es procedente la inclusión de dicha matización.

Sometida a votación el Acta de 4 de octubre de 2011, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Abstenciones (5 votos): 3 PSOE y 2 UCL.

Votos en contra (1 voto): 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión de 4 de octubre de 2011.

Sometida a votación el Acta de 26 de octubre de 2011, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Abstenciones (6 votos): 3 PSOE, 2 UCL y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión de 26 de octubre de 2011.

2. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejale de Urbanismo.

Se da cuenta de los Decretos remitiendo el tratamiento de los mismos al punto de Ruegos y Preguntas.

3. Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito para la financiación de gastos de amortización de deuda



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno el siguiente Acuerdo:

“Visto el informe de la Interventora y de la Concejala de Hacienda relativo a la necesidad de realizar transferencia de crédito para la financiación de gastos de amortización de deuda

PROPONGO AL PLENO

1º.-Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria relativo a la necesidad de realizar transferencia de crédito para la financiación de gastos de amortización de deuda

2º.-Exponer al público el presente acuerdo y la modificación presupuestaria en el tablón de anuncios y Bocam por espacio de quince días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones.

3º.-Que en el supuesto de existencia de alegaciones o reclamaciones el Pleno acordará lo procedente en orden a la aprobación definitiva de la modificación. En el supuesto de inexistencia de alegaciones el presente acuerdo inicial, se elevará a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, entrando en vigor la modificación, una vez que se haya publicado íntegramente la misma en el B. O. de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004.

4º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Dicha Propuesta ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de palabra solicitando el Sr. Rodríguez Revilla saber porque hay algunas modificaciones que se aprueban por el Alcalde y otras por el Pleno, señalándose que ello va en función de los importes de si afecta al Capítulo y/o Función del presupuesto.

Por el Sr. Benyei se expone que como quiera que está en contra del préstamo que sirve de base a la Modificación Presupuestaria anuncia su voto en contra.

Sometida a votación la modificación presupuestaria, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 7 PP y 2 UCL

Abstenciones (3 votos): 3 PSOE,

Votos en contra (1 voto): 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito para la financiación de

Sesión Plenaria de fecha 22 de diciembre de 2011

3/18



gastos de amortización de deuda.

4. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Por la Alcaldía se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Toda vez que en el Pleno de fecha 24 de abril de 2008 se procedió a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, A la vista de que se ha detectado la conveniencia de modificar el artículo 7 relativo a tarifas con el objeto de contemplar los costes de la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación del servicio de ventanilla única, Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Por el Sr. Alcalde se informa que esta modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno y se abre un turno de palabra a los Grupos Municipales.

Por el Sr. Rodríguez Revilla se pone de manifiesto no se encuentra justo que se efectúa ahora, señalándose que casi cuesta más la modificación de la Ordenanza que lo que se va a recaudar de la misma. Por el Sr. Alcalde se señala que no se efectúa la modificación exclusivamente por motivos económicos y que su tramitación no supone ningún gasto para el Ayuntamiento porque su publicación es gratuita en el Bocam.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se anuncia la abstención por entender que pierde el sentido de la Ventanilla Única su repercusión al ciudadano, debiendo ser la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

remisión de documentos a la Administración. Se señala por el Sr. Alcalde que el concepto de Ventanilla Única no es remitir exclusivamente los documentos a otra Administración, sino también evitar el desplazamiento del administrado.

Por el Sr. Benyei (IU-LV) se señala que los servicios jurídicos de su Partido consideran que se debe retirar la Modificación de la Ordenanza y ello porque la Ventanilla Única es parte de un acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y la Comunidad y, en segundo lugar, porque "por Ley" solo Correos puede cobrar los servicios postales, entrando el Ayuntamiento en competencia con Correos. Señala, finalmente, que políticamente es inaceptable, existiendo otros medios de cortar los posibles abusos, como, por ejemplo, limitar el número máximo de envíos.

Por el Sr., Alcalde se señala que se trata de una aprobación inicial y que a la vista de las alegaciones que se efectúen se procederá a adoptar la resolución que proceda. Asimismo, se señala que en la tasa sólo se incluyen los costos de remisión y no se repercute al ciudadano el costo del servicio.

Sometida a votación la modificación de la ordenanza, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP

Votos en contra (6 votos): 3 PSOE, 2 UCL y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

5. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio y Tanatorio de Guadalix de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el punto referido, señalando que se efectuaba a petición de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid, siendo un Reglamento tipo.

En concreto la propuesta que se efectúa al Pleno es la siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento de régimen interior del cementerio y tanatorio de Guadalix de la Sierra

"SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan



presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se abre un turno de palabra, interviniendo, en primer lugar, el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) el cual señala que no es quien el Ayuntamiento para regular lo que se pone o no en las lápidas. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el Ayuntamiento únicamente regula el aspecto formal de cual deben ser las dimensiones máximas de las lápidas y su volumen, no interviniendo en absoluto en el contenido de las inscripciones. Se da lectura al artículo 4.6 y 20.2 de la Ordenanza los cuales se refieren a "inscripciones funerarias" y a "epitafio", acordando corregir el contenido de los mismos, a fin de que las inscripciones sean a gusto del causante.

Por el Sr. Benyei (IU) se señala que no se debe prohibir hacer fotografías en el Cementerio, reiterando igualmente las objeciones con respecto a las inscripciones manifestadas anteriormente.

Sometida a votación la aprobación del Reglamento, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 7 PP y 2 UCL

Votos en contra (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio y Tanatorio de Guadalix de la Sierra.

6. Aprobar, si procede, la solicitud a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la adhesión a la zona única de tarifas de taxi de Madrid.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa:

"Visto que por esta Alcaldía se aprobó el expediente para la adjudicación de la gestión del servicio público de concesión de dos licencias de autotaxi para



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

prestación del servicio de taxi en el municipio de Guadalix de la Sierra

Visto que existe la posibilidad de que los taxis del municipio puedan prestar su servicio en Madrid Capital y en todos los municipios de la Comunidad de Madrid

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la incorporación de Guadalix al Área de Prestación Conjunta del Taxi de Madrid.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Se abre un turno de palabra en el que interviene, en primer lugar el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) quien señala que ahora se comprende por qué se han sacado dos licencias de taxi a licitación, cuando ellos entendían que no había demanda para ello. Que si se amplía a la zona de Madrid, por 1.200 euros por licencia, se entiende ahora el negocio, desapareciendo la prestación del servicio público en Guadalix de la Sierra, por lo que van a votar en contra, pues en esas condiciones se hubieran presentado muchos más licitadores.

Interviene el Sr. Benyei para señalar que, dada la existencia de Concejales que están afectados por causa de abstención, al ser sus familiares los adjudicatarios, deben abandonar la Sala, señalándose en concreto que deben ausentarse el Sr. Alcalde y el Sr. Almenara Fernández. Por el Sr. Alcalde se le replica que carece de cualquier vinculación familiar ni de ninguna otra clase con los adjudicatarios de la licencia de taxi, por lo que, consecuentemente, no va a abandonar la sala, reprochando al Sr. Benyei que lance tales infamias tan a la ligera contra su persona.

Por el Sr. Almenara Fernández se abandona el Pleno, en cumplimiento de su deber de abstención.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el propietario de la licencia es el Ayuntamiento, revirtiendo la misma tras los 7 años de concesión de la licencia.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se señala que se van a abstener porque entiende que en ningún caso se vaya a autorizar la petición, ni que tenga beneficio alguno para los ciudadanos de Guadalix de la Sierra la unificación de la tarifa de taxi, siendo, además, dos temas distintos.

Por el Sr. Benyei (IU-LV) se señala que, dado que lo que se está pidiendo en Madrid por licencia, supone un regalo y posiblemente se pierda el servicio de taxi en Guadalix de la Sierra.

Sometida a votación la aprobación de la Solicitud, se da el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos a favor (6 votos): 6 PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

Votos en contra (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar la solicitud a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid la adhesión a la zona única de tarifas de taxi de Madrid.

7. Aprobación Definitiva, si procede, de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Por el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno lo siguiente:

“Vistas todas las alegaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana en Guadalix de la Sierra, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar y desestimar las alegaciones presentadas de conformidad con el informe de secretaría

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana en Guadalix de la Sierra, e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia ciudadana en Guadalix de la Sierra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto”.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abierto un turno de palabra, por el Sr. Rodríguez Revilla entiende que no debe seguir adelante, que está viciado desde el principio, y que le siguen quedando dudas con respecto a la sustitución del Secretario. Se señala que el informe del Secretario está sin firmar y que no sabe hasta que punto es lícito la sustitución del Secretario y si una auxiliar siendo Secretaria accidental puede nombrar a su vez a otra Secretaria accidental, solicitándose informe al Secretario en ese sentido, remitiéndose el Secretario al informe ya emitido por el anterior Secretario, en el cual se señala que no se podía haber efectuado por la secretaria, pero al no ser el informe preceptivo no habría problema con respecto a la validez del asunto. Reitera, no obstante, el Sr. Rodríguez Revilla el informe.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se señala que hay un afán regulador que carece de sentido. Ello determina que las condiciones de vida en las Comunidades Autónomas sean diferentes y ahora, con regulaciones de este tipo, se ahondan las diferencias, de tal manera que lo que se puede realizar en un pueblo limítrofe no se puede hacer en Guadalix de la Sierra. Asimismo, señala que la Ordenanza esta copiada, señalando a este respecto algún ejemplo.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la Ordenanza ha sido copiada de la de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por el Sr. Benyei se señala que no procede traer al Pleno el presente Acuerdo porque se presentó un recurso al amparo del 113 de la LPA por el que la efectividad del acto se encuentra suspendida, al no haberse solicitado resolución expresa. Por el Sr. Secretario se señala que el acto frente al que se dirigía el Recurso no era un acto firme, por lo que no procedía ni tan siquiera el recurso, por lo que mucho menos la suspensión de la ejecutividad del mismo.

Continúa el Sr. Benyei su argumentación señalando que quiere saber cuantas alegaciones ha habido. Por el Sr. Alcalde se señala que aproximadamente las alegaciones presentadas han sido 282, de las cuales unas se han presentado por el Grupo Socialista (22 todas ellas idénticas), 4 de las autocaravanas y 210 alegaciones idénticas de conformidad con el modelo redactado por IU-LV, de las cuales 78 son de Guadalix y el resto de Madrid capital, destacando que 30 alegaciones tienen el mismo domicilio a efectos de notificación, lo que da idea de las alegaciones.

Sometida a votación la aprobación de la Ordenanza, se da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7 PP



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos en contra (6 votos): 3 PSOE, 2 UCL y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

8. Moción del Grupo PSOE: Necesidad de Mejora de la Educación Madrileña.

Se omite la lectura de la Moción al haber sido repartida con la suficiente antelación y dictaminada por la comisión informativa de pleno.

Por la Sra. Picaporte Segador, Carmen se da una serie de datos en lo que se pone de relieve el progresivo incremento de los alumnos y el correlativo descenso de profesores, lo que determina que los alumnos carezcan de la atención necesaria, que los talleres no se hagan, que no haya posibilidad de suplencias, y que además esto contrasta con que en el Bachillerato de excelencia el profesorado solo tiene 10 horas lectivas, perdiéndose además actividades extraescolares.

Por el Sr. Blázquez Morcillo se señala que no está de acuerdo en los recortes en educación y sanidad, pero si señala que detrás de este movimiento hay tal disparidad de cifras que revela un ataque político más que una cuestión de enseñanza.

Por el Sr. Benyei se señala que se va a votar a favor de la Moción.

Por el Sr. Alcalde se señala que se va a votar en contra de la Moción, señalando que se está haciendo un gran esfuerzo con una plena escolarización – obligatoria y no obligatoria - haciendo un gran esfuerzo el Ayuntamiento, habiéndose mejorado los datos con respecto a Septiembre en el ámbito municipal.

Sometida a votación la aprobación de la Moción, se da el siguiente resultado:

Votos en contra (7 votos): 7 PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

Votos a favor (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo PSOE: Necesidad de Mejora de la Educación Madrileña.



9. Moción del Grupo IU: Retirada de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Se omite la lectura de la Moción al haber sido repartida con la suficiente antelación y dictaminada por la comisión informativa de pleno.

Por el Sr. Benyei se somete a la consideración del Pleno para que se retire la ordenanza de Convivencia Ciudadana que se acaba de aprobar.

Se pone de manifiesto por este Concejal que ya se ha demostrado por el Ayuntamiento que tiene el Poder y ahora tiene la oportunidad de que impere el sentido común con la retirada de la Ordenanza.

Sometida a votación la aprobación de la Moción, se da el siguiente resultado:

Votos en contra (7 votos): 7 PP

Votos a favor (6 votos): 3 PSOE, 2 UCL y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo IU: Retirada de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

10. Moción del Grupo IU: Mantenimiento del Canal de Isabel II como entidad de derecho y gestión pública.

Se omite la lectura de la Moción al haber sido repartida con la suficiente antelación y dictaminada por la comisión informativa de pleno.

Por el Sr. Benyei (IU-LV) se somete al Pleno la moción de que un servicio público que funciona excelentemente no se debería tocar, siendo además un servicio básico, siendo su finalidad únicamente sacar recursos.

Por el Sr. Esteban García (UCL) se señala que todo el servicio público de energía que también es de primera necesidad está gestionado por manos privadas sin que nadie diga nada.

Por el Sr. Alcalde se señala que el Canal de Isabel II únicamente pretende la capitalización de la mercantil con la finalidad de captar recursos económicos y acometer grandes infraestructuras hidráulicas, entrando a formar parte los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y la empresa privada en la Sociedad, por lo cual van a votar en



contra.

Sometida a votación la aprobación de la Moción, se da el siguiente resultado:

Votos en contra (7 votos): 7 PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

Votos a favor (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo IU: Mantenimiento del Canal de Isabel II como entidad de derecho y gestión pública.

11. Moción del Grupo IU: Recurso de Inconstitucionalidad por el reconocimiento del derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo.

Se omite la lectura de la Moción al haber sido repartida con la suficiente antelación y dictaminada por la comisión informativa de pleno.

Por el Sr. Benyei, se procede a la exposición de los argumentos ofrecidos en la Moción.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se señala que está plenamente de acuerdo con la Moción.

Por el Sr. Blázquez Morcillo se manifiesta su malestar por traerse incesantemente al Pleno mociones que nada tienen que ver con las competencias municipales.

Sometida a votación la aprobación de la Moción, se da el siguiente resultado:

Votos en contra (7 votos): 7 PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

Votos a favor (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo IU: Recurso de Inconstitucionalidad por el reconocimiento del derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo.



12. Moción del Grupo IU: Recortes en la Educación Pública y sus efectos en la Comunidad Escolar de Guadalix.

Se omite la lectura de la Moción al haber sido repartida con la suficiente antelación y dictaminada por la comisión informativa de pleno.

Por el Sr. Benyei se argumenta la siguiente Moción

El Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) manifiesta su conformidad con la misma.

Por el Sr. Alcalde se anuncia que se va a votar en contra por los argumentos que han quedado expuestos.

Sometida a votación la aprobación de la Moción, se da el siguiente resultado:

Votos en contra (7 votos): 7 PP

Abstenciones (2 votos): 2 UCL

Votos a favor (4 votos): 3 PSOE y 1 IU-LV.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo IU: Recortes en la Educación Pública y sus efectos en la Comunidad Escolar de Guadalix.

13. Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se solicita información sobre el Decreto 313 que se refiere a un juicio nombrando procurador. Por el Sr. Alcalde se informa que es la defensa del Ayuntamiento frente a un particular que reclama una indemnización al Ayuntamiento por la clasificación de unos terrenos como vial.

Se señala también por el Alcalde que están pendientes judicialmente otros recursos, como por ejemplo el de Urgueco, Prado de la Noria y de algunas educadoras.

Se solicita se emita un informe técnico sobre la Urbanización Guadalcampo.

Con respecto al Kiosco de la lecha que estuvo unos meses en la plaza, se señala que no se ha aplicado correctamente la tasa, únicamente 300 euros, que seguramente ha gastado más energía eléctrica. La interventora señaló que como mínimo tenían que pagar 600 euros. Por el Sr. Alcalde se expone que se ha pretendido dar facilidades a los



emprendedores del Ayuntamiento con una empresa pionera que daba buen nombre a Guadalix de la Sierra. Que si fuese por él lo hubiese dado gratis, y que en todo momento se ha cobrado la liquidación que ha supervisado la Interventora. Por el Sr. Blázquez Morcillo se señala que él estuvo en la Junta de Gobierno que se acordó instalar la máquina en la plaza y que fue un acuerdo de colaboración y de ayuda.

Se pregunta como va el Polideportivo del Instituto. Por el Sr. Alcalde se informa que ya tiene todos los informes favorables para proceder a su licitación. Se señala por el Sr. Rodríguez Revilla que es lo mismo que lo que les explicó el 5 de octubre. Por el Sr. Alcalde se replica que desde el 5 de octubre no ha habido ninguna modificación.

Se solicita información sobre el Canal de Isabel II. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el día 5 de enero tiene una reunión con el Director y el Gerente Comercial del Canal de Isabel II, por lo que es inminente la firma de los Convenios.

Se solicita información sobre el servicio de urgencias. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se quiere traer al Pleno el Presupuesto municipal antes del 30 de marzo de 2012, Presupuesto que va a tener una merma considerable de ingresos como consecuencia del Canal de Isabel II, del Plan PRISMA y en la participación en los Tributos del Estado. Por ello se pretende bajar los gastos corrientes (limpieza del colegio, recaudación), y el Servicio Medico, al no ser competencia municipal, habiendo llegado el momento de exigirlo a la Comunidad de Madrid, costando unos 100.000 euros, estudiándose o bien la reducción a los fines de semana o la eliminación.

Se pregunta si el Ayuntamiento tiene que tener un Conserje en el Centro de Salud. Por el Sr. Alcalde se dice que los Ayuntamientos financian los gastos corrientes de los Consultorios Médicos, salvo que sean comarcales en cuyo caso los paga la Comunidad de Madrid. Se reitera que se está pensando en la supresión del Servicio de Urgencias.

Se solicita información sobre el Acuerdo de cesión para el parking de la calle Caño/Cigüeñas. Se informa que hay vecinos que ceden voluntariamente sus solares para aparcamiento, compensándoles con el recibo del IBI, manteniéndoles el solar en condiciones adecuadas.

Se solicita información sobre la remodelación del Mercadillo. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que lo que se pretende es que el aparcamiento del Centro Polivalente no sea ocupado exclusivamente por "cinco fruteros", para lo que se va a proponer una nueva ubicación de tales puestos.

Se solicita información sobre el Polígono Ganadero. Se responde que se les va a remitir una carta a los titulares de parcelas señalando que el Ayuntamiento no se



responsabiliza de que Iberdrola proceda al corte de suministro de bombeo, recaudándose las cuotas por vía ejecutiva.

Se solicita saber cuando se procede a la renovación del Convenio de la Residencia de Ancianos. Se informa que el nuevo convenio con la Comunidad de Madrid va a suponer 50.000 euros menos anuales. El Sr. Alcalde manifiesta su actitud favorable al mantenimiento del Convenio con la Comunidad de Madrid, anunciando la licitación del contrato de gestión para la Residencia Municipal.

Finalmente por el Sr. Rodríguez Revilla se hace el ruego en el sentido de que los Policías Municipales cuando hacen el servicio del Colegio que llegue puntualmente.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se vuelve a hacer hincapié en que los puntos del Pleno están repletos de puntos de políticas extramunicipales que ningún beneficio aportan a este Ayuntamiento.

Se solicita saber cómo se van a cuadrar los presupuestos con la previsible supresión de ingresos. Por el Sr. Alcalde se señala que va a haber una disminución de 400.000 euros, enunciando algunas partidas en las que va a haber recortes, señalando que los números son los que son y que milagros no puede haber.

Se señala por el Sr. Blázquez Morcillo que la iluminación del Camino de la Ermita debería suprimirse en invierno.

Se señala que ha habido muchas críticas de los vecinos por los familiares de los Concejales que están trabajando en la empresa que presta servicios en deportes. Se señala por el Concejale López Espinosa que lo que debiera haber preguntado es si el familiar del concejal contratado tiene la titulación adecuada para impartir las clases. Por el Sr. Blázquez Morcillo se señala que es una cuestión ética, y que se limitará a transmitir una opinión muy extendida entre los vecinos.

Se pregunta por el Sr. Blázquez Morcillo que donde se puede efectuar deporte sin pagar. Se pone de manifiesto que en el pasado había múltiples parajes donde se podía hacer deporte sin pagar. Se pregunta que hace un adolescente si quiere hacer deporte y no está en el equipo municipal. Es un problema condenando a los jóvenes a callejear. Se señalan Las Huelgas como lugar donde se podría desarrollar actividades de ese tipo, pero que se encuentran paralizadas las gestiones para su adquisición. Por el Sr. Alcalde se expone que se están efectuando las gestiones oportunas para conseguir la propiedad y efectuar una serie de instalaciones deportivas elementales.



Se expone que en su momento presentó una solicitud para conocer el análisis de potabilidad de los pozos de abastecimiento de agua municipal efectuados por la Comunidad de Madrid, constándole que los análisis son bastante deplorables. Se solicita del Sr. Secretario si no hay posibilidad de conocer los análisis de un pozo en el que están bebiendo dos mil personas. Por el Sr., Alcalde se pone de relieve que la Comunidad de Madrid otorga una subvención para efectuar los análisis. Por el Sr. Blázquez Morcillo se pone de relieve que sabe que los análisis dan e-coli. Por el Sr. Secretario se expone que de existir los informes se deberán facilitar por el Concejal responsable o persona en quien este delegue, desconociéndose en este momento si existen y cual es la causa de su no facilitación. Por el Sr. Secretario se expone, en cualquier caso, el procedimiento a seguir para la facilitación de documentos a Concejales señalado en el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales. Por el Sr. Blázquez Morcillo se manifiesta que va a llegar hasta el fondo porque entiende que es un tema esencial de Salud Pública.

Se pregunta por el cobro por asistencia a los Plenos. Se señala por el Sr. Blázquez Morcillo que hace un mes habían cobrado todos los Concejales menos él, no siendo esta la primera vez que ocurre. Se señala por el Sr. Alcalde que debe hablarlo directamente con Intervención, sin que intervenga para nada el Alcalde. En relación con esto por el Grupo Municipal de UCL va a destinar el 66 por ciento de lo que perciben los Concejales a unos premios escolares para los alumnos más brillantes, sin conocer en este momento cual es el procedimiento que se va a seguir. Irónicamente se señala que la creación de este premio ha sido gracias al Sr. Alcalde que les ha hecho ver la situación.

Por el Sr. Benyei (IU-LV) se quiere saber que en el Decreto de Alcaldía 294 que es una Modificación para realizar obras en el patio del Colegio transfiriéndose el dinero de subvenciones de Empresas privadas. El Alcalde informa que se debe a una modificación presupuestaria para financiar las obras en los patios del colegio, y que dicha financiación corresponde a ingresos diversos procedentes de ingresos directos municipales y privados por aprovechamientos municipales. También se desea saber cuales van a ser las medidas que va adoptar el Ayuntamiento para ayudas a las familias que no pueden encender la calefacción, que lo están pasando mal. Por el Sr., Alcalde se pone de relieve que esas competencias están delegadas en la Mancomunidad de Servicios Sociales efectuando una aportación de recursos propios de diez millones de pesetas, que junto los recursos de la Comunidad de Madrid puede ascender a más de ochenta millones de pesetas. Que asimismo, junto con la Parroquia se está ejecutando la operación kilo de reparto de alimentos.



El Decreto 324, retribuciones del personal de deportes. Con esa modificación se pretende la contratación de desempleados a través de ADENI, y el personal de oficios varios, donde el Ayuntamiento tiene que anticipar las nóminas hasta que pague la Comunidad de Madrid.

De que manera va a afectar la liquidación del programa PRISMA a la ejecución de la Casa de Cultura. Se señala que es una opinión personal lo que se ha dicho y habrá que ver si se prorroga o no el PRISMA, siendo en cualquier caso una prioridad el Casa de Cultura. Como quiera que no está agotado el actual PRISMA queda aproximadamente un millón de euros para hacer una inversión, debiéndose valorar en que se va a llevar a efecto.

Se solicita saber si se esta haciendo algún tipo de obra en el pozo del Colegio. Se señala que no y únicamente se ha cambiado una bomba del pozo.

Se solicita saber el suelo bruto del Alcalde en esta legislatura. Se pone de relieve por el Alcalde que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, señalando que si le sirve de consuelo es el Alcalde que menos cobra en los Municipios de la zona. Que el Sr. Benyei es de los pocos que sabe donde está la taza del water de su casa, por al exhaustiva persecución que se le hace desde IU-LV, habiendo tenido acceso en multitud de ocasiones a los planos, a su declaración de bienes, etc. Por el Sr. Benyei se pregunta si le parece razonable que en el 2010 los ciudadanos de Guadalix de la Sierra pagaran 124.000 euros en retribuciones a los Concejales, mas 36.000 de seguridad social. Por el Sr. Alcalde se responde que los empleados más baratos de un Ayuntamiento son los Concejales tanto del Gobierno como de la oposición si de verdad trabajan en beneficio de su pueblo y vecinos. A la vista e todos está. Al Sr. Benyei, en representación de IU-LV, esa postura le parece inaceptable.

Se pone de manifiesto que contrato tiene el Ingeniero Técnico que emite informes con el Ayuntamiento. Se señala que son Honoríficos sin que tengan ninguna vinculación contractual con el Ayuntamiento. Se señala por el Sr. Benyei que están pidiendo en sus informes más del doble de los requisitos que se ponen en otros Municipios. Por el Sr., Blázquez Morcillo se pone de manifiesto que para una mera transmisión de licencia de padres a hijos sin cambio de actividad les están exigiendo una nueva licencia. Por el Sr. Benyei se señala que son los propios técnicos municipales los que emiten los informes los que se ofrecen a realizar los informes que ellos mismos exigen, sin que esta práctica se pueda permitir. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que no va a ser cómplice de ninguna actuación de esas características, transmitiéndoles estas observaciones a los técnicos pero reconoce que muchas veces los vecinos piden a los técnicos que informen



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

algo que quizá no sea de su agrado.

Por el Sr. Benyei se devuelve nueve kilos de papel al Sr. Alcalde señalándole que la documentación referente a decretos, actas... se ha escaneado, solicitando que las copias de la documentación en el futuro lo pase en formato electrónico. El alcalde aprovecha la ocasión para solicitar una copia en soporte informático de la documentación entregada.

Por el Sr. Benyéi informa al Sr. Secretario, mediante el oportuno escrito que renuncia a su puesto de Concejal de IU-LV por motivos profesionales, habiendo sido cuatro años muy intensos, un desafío de aprender el funcionamiento de una Administración Pública en otro idioma, con coacciones, dando las gracias al grupo de izquierda unida. Por el Sr. Alcalde se señala que el escrito se registrará el viernes en el Ayuntamiento a fin de que se proceda a su tramitación.

Siendo las 22,35 horas, por el Sr. Alcalde se puso fin al acto de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Ángel Luis García Yuste

Fdo. Ramón Caravaca Magariños